



Ya están en San Lázaro minutas que reforman las leyes de Amnistía y Amparo

**GEORGINA SALDIERNA Y
FERNANDO CAMACHO**

Luego de ser aprobadas el miércoles por el Senado, este jueves llegaron a la Cámara de Diputados las minutas que reforman las leyes de Amnistía y Amparo; fueron publicadas en la *Gaceta Legislativa*.

En el caso de la primera norma, uno de sus aspectos más relevantes es que da al Ejecutivo la facultad de otorgar la amnistía a quien aporte información "comprobable y fidedigna" sobre casos relevantes, como los de Ayotzinapa, Tlat-

laya, San Fernando y Allende.

La figura de la amnistía puede ser otorgada por el Ejecutivo de manera directa, es decir, sin pedir aval ni opinión de la Fiscalía General de la República o de un juez.

Por lo que se refiere a la modificación en materia de amparo, dicha norma busca impedir a jueces y magistrados que dicten suspensiones que frenen reformas legales sin haber ido al fondo del asunto.

De esta manera, los juzgadores no podrán emitir suspensiones con efectos generales, sino que éstas únicamente serán válidas para la persona promotora del amparo.